



Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y buenas Prácticas
Del Municipio de Guadalajara

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso j) y 15, numeral 1, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, **informo que durante el mes de agosto del 2023 no se desahogaron sesiones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara.**

Por lo expuesto, solicito me tenga justificando y actualizando la información pública fundamental señalada.

Sin otro particular, le reiteramos que en la Contraloría Ciudadana estamos comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas y la participación. Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 15, 103, fracción IV, 205, fracciones XVII y XVIII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; artículos 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara; y en los artículos 3 fracción V, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2023.

Claudia Patricia Arteaga Arroniz

Secretaria Técnica del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción.



Gobierno de
Guadalajara

